



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

*Auditoría Financiera y de Gestión al Personería Municipal de Providencia y
Santa Catalina Islas, vigencia 2021*

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO
DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA
PERSONERIA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
VIGENCIA FISCAL 2021**

INFORME DEFINITIVO

SAN ANDRES ISLA
Junio de 2022

“Transparencia y Resultados son la Clave”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditoría Financiera y de Gestión al Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, vigencia 2021

TRACY LEVER MANJARÉS

Contralora Auxiliar en Funciones de Contralora General
por vacancia definitiva del titular.

STARLIN GRENARD BENT

Jefe Responsabilidad Fiscal

LUIS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS

Jefe de Planeación

DENNIS DOWNS LIVINGSTON

Jefe Control Interno

CASTO MACHACADO CERPA

Secretario General

EQUIPO DE AUDITORÍA

JUAN MANUEL SEGOVIA S.

Líder de auditoría

JOSE ARCHBOLD HOWARD

Auditor

JHAN C. SANTIAGO VARGAS

Auditor

“Transparencia y Resultados son la Clave”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

*Auditoría Financiera y de Gestión al Personería Municipal de Providencia y
Santa Catalina Islas, vigencia 2021*

Tabla de contenido

1. HECHOS RELEVANTES.....	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES.....	6
2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	7
2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.	7
2.3. OBJETIVO GENERAL	9
2.4. OPINIÓN FINANCIERA 2021.	9
2.5 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2021.	10
2.6. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2021.	11
2.7. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	12
2.8. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.	13
2.9. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.	13
2.10. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.	14
2.11. HALLAZGOS.	15
2.12. DENUNCIAS FISCALES.	16
2.13. PLAN DE MEJORAMIENTO.	16
3. MUESTRA DE AUDITORÍA.....	17
4. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES.....	17
5. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	18
5.1. Macroproceso Financiero.....	18
5.2. Macroproceso Presupuestal.....	19
6. ANEXOS.....	20

“Transparencia y Resultados son la Clave”



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**Auditoría Financiera y de Gestión al Personería Municipal de Providencia y
Santa Catalina Islas, vigencia 2021**

1. HECHOS RELEVANTES

La Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina Isla no generó los estados financieros durante la vigencia 2021 dado a que estos no se realizan de forma independiente, toda vez que esta no cuenta con autonomía financiera, según lo dispuesto por los artículos 352 y 353 de la constitución política y 109 del Decreto 111 de 1996, las personerías municipales son secciones presupuestales dentro de los presupuestos de cada municipio y por ende, los recursos destinados para su funcionamiento, en el límite señalado por el artículo 10 de la ley 617 de 2000, deben ser asignados por los alcaldes y los consejos en la sección presupuestal, correspondiente a dicha institución. Esto a su vez es reafirmado respecto del presupuesto de las personerías entre otras instituciones, por lo dispuesto en el artículo 7 del mencionado decreto. Adicionalmente, y dado que las personerías están dotadas de autonomía administrativa y presupuestal, como indicio la sala, estas tienen capacidad para contratar y comprometer a nombre del municipio del cual forman parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su sección presupuestal. Así lo indica el artículo 110 del Decreto mencionado, por tal razón, cuando el artículo 177 de la ley 136 de 1994 dispone que los “salarios y prestaciones de los personeros, como empleados de los municipios se pagaron con cargo al presupuesto del municipio”, significa que efectivamente dichos salario se paga con cargo al presupuesto municipal, pero debe imputarse a la sección presupuestal de las personerías.

El total de presupuesto para la vigencia 2021 transferidos por la administración municipal a la personería, fue de \$201.331. 616.00, (Ingresos) de los cuales se ejecutaron \$ 172.427. 975.00 (gastos)

Para la vigencia 2021, La Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, no rindió en la plataforma SIA – sistema electrónica de rendición de cuentas de la Contraloría General del Departamento la información a evaluar mediante el diligenciamiento de todos los formatos correspondientes para las vigencias 2021 y, en especial los correspondientes al macro proceso Presupuestal necesarios para la evaluación de la Gestión Fiscal, acorde con la Guía de Auditoría Territorial adoptada, información que fue comunicada por medio de Circular externa No.001 del 02 de febrero de 2021 expedida por la Contraloría General del Departamento, por lo que para el ente de control.

“Transparencia y Resultados son la Clave”



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**Auditoría Financiera y de Gestión al Personería Municipal de Providencia y
Santa Catalina Islas, vigencia 2021**

Los gastos por concepto de contratación para la vigencia 2021 según lo rendido por la Personería Municipal, fue de \$2.800.000,00, corresponde a prestación de servicios profesionales, lo anterior denota que no existió otro tipo de adquisiciones por parte de la entidad.

“Transparencia y Resultados son la Clave”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditoría Financiera y de Gestión al Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, vigencia 2021

2. CARTA DE CONCLUSIONES

San Andrés Islas, junio 10 de 2022
CGD-22-151

Doctora
NATHALIE LEVER CORPAS
Personería Municipal de
Providencia y Santa Catalina Islas

Asunto: Informe Definitivo de Auditoría Financiera y de Gestión 2022 a la vigencia 2021.

Respetada doctora:

La Contraloría Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 de 2020; practicó auditoría a los estados financieros del Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, por la vigencia 2021, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en las normas citadas, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT, adoptada por la Contraloría General del Departamento mediante la Resolución No 015 de 2020 y modificada por Resolución 007 de 2022; este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando un plazo legalmente establecido, para que la entidad ejerciera su derecho a la contradicción, y emitiera su respuesta.

La Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina islas, no ejerció su derecho a la contradicción, por lo que las observaciones se configuran en hallazgos administrativos los cuales se relacionan en el numeral 5º (Relación de Hallazgos) del presente informe y deberán ser incluidos en un plan de mejoramiento.

“Transparencia y Resultados son la Clave”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**Auditoría Financiera y de Gestión al Personería Municipal de Providencia y
Santa Catalina Islas, vigencia 2021**

2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

Acorde con lo dispuesto por la Resolución 336 de 2008, por la cual se adopta el sistema electrónico de rendición de cuentas y se establecen los métodos y la forma de rendirla; la Resolución 009 de 2009, por medio del cual se modifica la Resolución 336 de 2008; y la Resolución 585 de 2015, por la cual se adopta el sistema electrónico de rendición de información contractual y presupuestal asociada – SIA OBSERVA, y se establecen los métodos y la forma de rendirla; el Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento Archipiélago es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución No 015 de 2020, «*POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE*

“Transparencia y Resultados son la Clave”



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**Auditoría Financiera y de Gestión al Personería Municipal de Providencia y
Santa Catalina Islas, vigencia 2021**

AUDITORIA ISSAI», y la Resolución 007 de 2022, «POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL – GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, ADOPTADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 015 DEL 29 DE ENERO DE 2020».

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGD aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

“Transparencia y Resultados son la Clave”



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**Auditoría Financiera y de Gestión al Personería Municipal de Providencia y
Santa Catalina Islas, vigencia 2021**

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con los marcos de información financiera y presupuestal, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría Departamental en el transcurso de la auditoría.

2.3. OBJETIVO GENERAL

Evaluación de la gestión fiscal del Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas durante la vigencia fiscal de 2021.

2.3.1. Objetivos específicos

- Expresar una opinión, sobre si los estados o cifras financieros están preparadas, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto, teniendo en cuenta las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.
- Evaluar el control fiscal interno.
- Evaluar el manejo del recurso público administrado o la rentabilidad financiera de la inversión pública, según aplique.
- Pronunciarse sobre la efectividad del plan de mejoramiento.
- Conceptuar sobre la rendición de la cuenta.
- Pronunciarse sobre el fenecimiento o no de la cuenta fiscal.
- Establecer la necesidad de presentación del plan de mejoramiento.

2.4. OPINIÓN FINANCIERA 2021.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no obtuvo información para rendir una Opinión Financiera sobre los estados financieros que comprende, Estado de Situación Financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y así como las notas explicativas de los estados financieros de la Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas.

“Transparencia y Resultados son la Clave”



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditoría Financiera y de Gestión al Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, vigencia 2021

2.4.1 Fundamento de la opinión

La información financiera de la Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, no se registra de forma independiente, toda vez, que el Municipio de Providencia contempla dentro sus sistemas contables registros de forma genérica dicha información, lo que dificultó en el proceso auditor hacer el análisis de la información contable debido a que la información no se encuentra desglosada es decir, no se evidenció la preparación y presentación de los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2021.

2.4.2 Opinión Abstención.

En opinión de la Contraloría general del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros de la Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas no refleja de forma independiente todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones de la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.5 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2021.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina, ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2021, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

“Transparencia y Resultados son la Clave”



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditoría Financiera y de Gestión al Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, vigencia 2021

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

2.5.1 Fundamento de la opinión.

En fase de ejecución del presente proceso auditor, la Contraloría General del Departamento, logró evidenciar que la Personería del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, tuvo una gestión presupuestal conforme a la normatividad vigente.

2.5.2 Limpia y Sin Salvedades.

En opinión de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 111 de 1996, «*Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el estatuto orgánico del presupuesto*»; Ley 819 de 2003 «*Por el cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones*»; y Acuerdo 008 de 2000, «*Por medio del cual se expide el acuerdo orgánico del Presupuesto del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas*».

2.6. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2021.

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...).

Es así que la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, emite concepto sobre el gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo “*Transparencia y Resultados son la Clave*”



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditoría Financiera y de Gestión al Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, vigencia 2021

establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta la gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios, y los gastos de funcionamiento asociados a la contratos de prestación de servicios, toda vez, que la Personería Municipal, por su naturaleza jurídica, no apropia ni ejecuta recurso para planes, programas y proyectos de inversión.

2.6.1 Fundamento del concepto.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como resultado de la evaluación a la contratación resalta en lo siguiente:

La Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas celebró Un (1) contrato en la vigencia auditada, el cual corresponde a prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

La gestión fiscal de la Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas y sus resultados se ajustan a los principios, presupuestos y normatividad aplicables a la gestión contractual. Que la contratación realizada en la vigencia tiene coherencia con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones, aunado a esto, la entidad está rindiendo toda la información contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP, y en las plataformas Sistema Integral de Auditoría-SIA. La entidad cuenta con un control en la revisión del proceso contractual en su fase de planeación y ejecución y hasta la liquidación.

2.6.2 Concepto con observaciones.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión, sin observaciones producto de la evaluación a la contratación.

2.7. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

“Transparencia y Resultados son la Clave”



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditoría Financiera y de Gestión al Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, vigencia 2021

Andrés, providencia y Santa Catalina, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado inefectivo, con un riesgo combinado alto; y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado con deficiencia; la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina, se pronuncia teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Emite un concepto Inefectivo, dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de **2,0**; tal y como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente * Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	2,0
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	INEFICAZ	
Total General	INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	INEFECTIVO

2.8. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

La entidad no cuenta con un plan de mejoramiento vigente, toda vez que no se han realizado auditoria en vigencias anteriores.

2.9. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.

El Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, rindió la cuenta de la vigencia 2021, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental, a través de la Resolución N° 336 de 2008, «*Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición*

“Transparencia y Resultados son la Clave”



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditoría Financiera y de Gestión al Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, vigencia 2021

electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de San Andrés Providencia y Santa Catalina».

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Desfavorable de acuerdo, con una calificación de **18,8** sobre 100 puntos, observándose que la Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas cumplió parcialmente con las variables de oportunidad la suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	18,8	0,1	1,88
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos v anexos)	18,8	0,3	5,63
Calidad (veracidad)	18,8	0,6	11,25
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			18,8
Concepto rendición de cuenta a emitir			Desfavorable

En cuanto a la oportunidad, suficiencia y calidad de los procesos misionales seleccionados, la información presentada y confrontada en el ejercicio auditor, refleja diferencias sustanciales que ameriten su contradicción.

Respecto a la información Financiera y Presupuestal, la entidad no dio de manera oportuna cumplimiento a los términos establecidos en la circular 002 de la Contraloría General del Departamento, toda vez que no rindió los formatos: F01_CSAI , F05A_AGR, F05B_AGR , F06_AGR , F07_AGR , F08A_AGR , F08B_AGR , F10_AGR , F11_AGR , F14A1_AGR , F21A_CSAI , F21B_CSAI , F21C_CSAI.

2.10. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.

La Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas; como resultado de la Auditoría adelantada, **No fenece** la cuenta rendida

“Transparencia y Resultados son la Clave”



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditoría Financiera y de Gestión al Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, vigencia 2021

por la Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, correspondiente a la vigencia fiscal 2021, como resultado de la Opinión Financiera negativa, la Opinión Presupuestal limpia y el Concepto sobre la gestión con observaciones; lo que arrojó una calificación consolidada de **60.0%**; como se observa en la siguiente tabla:

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	25%	100,0%		25,0%	30,0%	OPINION PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	25%	100,0%		25,0%		Limpia o sin salvedades	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS			0,0%	0,0%	30,0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	100,0%		100,0%		Favorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	100,0%		100,0%	100,0%	60,0%		
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	#DIV/0!			0,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS		
							#DIV/0!		
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	#DIV/0!			0,0%	0,0%			
TOTAL PONDERADO	TOTALES		#DIV/0!		100,0%		60,0%		
	CONCEPTO DE GESTIÓN		#DIV/0!		ECONOMICA				
	FENECIMIENTO						NO SE FENECE		
INDICADORES FINANCIEROS			0,0%	0,0%	INEFICAZ	0,0%			

2.11. HALLAZGOS.

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron dos (02) hallazgos administrativos, como se relacionan a continuación:

ADMINISTRATIVOS	INCIDENCIAS			VALOR FISCALES
	Disciplinarios	Penales	Fiscales	
02	0	0	0	\$0

“Transparencia y Resultados son la Clave”



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**Auditoría Financiera y de Gestión al Personería Municipal de Providencia y
Santa Catalina Islas, vigencia 2021**

2.12. DENUNCIAS FISCALES.

En el presente proceso auditor, no fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano.

2.13. PLAN DE MEJORAMIENTO.

La entidad debe presentar un plan de mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas en el informe definitivo de auditoría, dentro de los (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación, de la cual se deberá rendir avances trimestrales, a partir del trimestre posterior a la suscripción y acorde a lo dispuesto por los artículos 9° y 13° de la resolución 010 de 2009, emanada de la Contraloría General del Departamento,

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones de mejora y controles implementados por parte de la entidad, los cuales deben responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el ente de control fiscal territorial, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo. El documento debidamente diligenciado deberá ser enviado de manera física y digital a las siguientes direcciones; avenida Newball Edificio OCCRE piso 1° y/o al correo electrónico contraloria@contraloriasai.gov.co de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con los respectivos soportes anexos en caso que existan. Además, la copia física del plan de mejoramiento deberá estar debidamente fechada (está fecha se tomará como la de suscripción del plan); y firmada por el representante legal de la entidad.

Atentamente,

TRACY LEVER MANJARÉS

Contralora Auxiliar en Funciones de Contralora General por vacancia definitiva del titular.

“Transparencia y Resultados son la Clave”



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditoría Financiera y de Gestión al Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, vigencia 2021

3. MUESTRA DE AUDITORÍA.

La Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas celebró Un (1) contrato en la vigencia auditada, el cual corresponde a prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión este es:

No. Contrato/Orden de Compra	Objeto	Valor	Contratista
001	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OFICINA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	\$ 2.800.000,00	SHERRY ANN BENT DURAN

En este contrato, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación.

4. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES.

En la presente Auditoría Financiera y de Gestión a la Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina islas, vigencia auditada 2021, no fueron incorporadas denuncias fiscales.

“Transparencia y Resultados son la Clave”



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditoría Financiera y de Gestión al Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, vigencia 2021

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS.

5.1. Macroproceso Financiero

5.1.1 Situación Financiera.

Hallazgo Administrativo N° 1 – preparación y presentación de los estados financieros.

La información financiera de la Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, no se registra de forma independiente, toda vez, que el Municipio de Providencia contempla dentro sus sistemas contables registra de forma genérica dicha información, lo que dificultó en el proceso auditor hacer el análisis de la información contable debido a que la información no se encuentra desglosada es decir, no se evidenció la preparación y presentación del Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021, lo anterior quedó plasmado en acta de fecha 24 de mayo de 2022, suscrita por la Personera Municipal y el Contador del Municipio. Lo anterior por presunta inobservancia de lo normado en el punto 355, del numeral 9.3 (Normas técnicas) del plan general de contabilidad pública, esto es: *“Noción las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables determinan los criterios para su preparación y presentación. Estos criterios se encuentran enmarcados en los propósitos, objetivos, características cualitativas, principios y normas técnicas que sustentan el SNCP, (Sistema Nacional de Contabilidad Pública) con el fin de satisfacer intereses y necesidades de los usuarios.”* Lo que conlleva a que la personería Municipal desconozca su situación financiera en hechos reales que podrían inducir a hechos de corrupción

Hallazgo Administrativo N° 2 – No rendición de la información en el SIA misional.

Al revisar la información rendida por la Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, en el Sistema Integral de Auditoría – SIA, se pudo evidenciar que esta Entidad no rindió la información correspondiente a la parte Financiera y Presupuestal, esto es, los formatos F01_CSAI (Catálogo de cuenta), F05A_AGR (Propiedad planta y equipo adquisición y bajas) , F05B_AGR , (Propiedad planta y equipo inventario) F06_AGR (Ejecución presupuestal de ingreso), F07_AGR (Ejecución presupuestal de gastos) , F08A_AGR (Modificaciones al presupuesto de ingresos) , F08B_AGR (Modificaciones al presupuesto de egresos) , F10_AGR (Ejecución

“Transparencia y Resultados son la Clave”



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**Auditoría Financiera y de Gestión al Personería Municipal de Providencia y
Santa Catalina Islas, vigencia 2021**

reserva presupuestal) , F11_AGR ,(Ejecución presupuestal de cuentas por pagar) F14A1_AGR (Talento humano funcionarios por nivel), F21A_CSAI-(Operaciones efectivas situación presupuestal), F21B_CSAI (Operaciones efectivas situación de tesorería), F21C_CSAI.(Operaciones efectivas situación fiscal)

Por lo anterior, se presume incumplimiento de lo dispuesto en el Art 9º de la Resolución 336 de 2008 (Por la cual se adopta el sistema electrónico de rendición de cuentas – SIA y se establecen los métodos y la forma de rendirla) y la circular externa 001 del 25 enero de 2022, de la Contraloría General del Departamento por la presunta inobservancia de los requerimientos en la rendición de la cuenta, dado que no se cumplen con los requisitos establecidos en esa resolución, para este caso particular, la no rendición de los formatos mencionados en el párrafo anterior, lo que conlleva a la falta de transparencia en la rendición de la actividad financiera y presupuestal, lo cual entorpece los procesos de seguimiento y control por parte de la Contraloría General de Departamento.

5.2. Macroproceso Presupuestal

5.2.1 Ejecución de ingresos

No hubo observaciones en este proceso.

5.2.2 Ejecución de gastos

5.2.2.1 Adquisición, recepción y uso de bienes y servicios

No hubo observaciones en este proceso.

Grupo Auditor

ORIGINAL FIRMADO
JHAN C. SANTIAGO VARGAS
Profesional Universitario

ORIGINAL FIRMADO
JOSE A. ARCHBOLD HOWARD
Asesor GRI

ORIGINAL FIRMADO
JUAN M. SEGOVIA SARMIENTO
Profesional Universitario.
Líder de Auditoría.

“Transparencia y Resultados son la Clave”



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditoría Financiera y de Gestión al Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, vigencia 2021

6. ANEXOS

ANEXO 1

1. PRESUPUESTO

EJECUCION PRESUPUESTAL INGRESOS VIG. 2021.

PRESUPUESTO DE INGRESO POR TRANSFERENCIA VIGENCIA 2021		
APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN FINAL	INGRESO TOTAL
\$ 171,785,851.00	\$ 201,139,921.00	\$ 172,619,840

EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS VIG. 2021.

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2021							
ARTICULO	DESCRIPCION	FUENTE	CREDITOS	SALDO INICIAL	VALOR DISPONIBILIDAD	SALDO FINAL	VALOR REGISTRADO
020101000101	Sueldos Personal De Nomina	lcld-proprios	201.331.616		201.139.921		172.427.975

“Transparencia y Resultados son la Clave”